



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
CHANCHAMAYO – JUNIN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 294-2022-MDP**

Pichanaqui, 09 de septiembre del 2022

Visto el Memorando N°144-2022-ALC-MDP, que dispone la Actualización de la Resolución de Alcaldía N°245-2022-MDP, de fecha 12 de agosto del 2022 **"COMISIÓN CENTRAL DE LA XXI MARATÓN INTERNACIONAL SELVA CENTRAL "ORLANDO CÁRDENAS MUJE"- 2022 y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el Artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°245-2022-MDP, de fecha 12 de agosto del 2022, se **CONFORMÓ** la COMISIÓN CENTRAL DE LA XXI MARATÓN INTERNACIONAL SELVA CENTRAL "ORLANDO CÁRDENAS MUJE"- 2022;

Que, mediante el Exp. Adm. N°Y9595-2022-MDP, de fecha 05 de septiembre del 2022, la Servidora Municipal Flor de Maria Rosa Santa Cruz Avila, presenta renuncia irrevocable al cargo de Secretaria de la COMISIÓN CENTRAL DE LA XXI MARATÓN INTERNACIONAL SELVA CENTRAL "ORLANDO CÁRDENAS MUJE"- 2022;

Que, mediante el Memorando N°144-2022-ALC-MDP, dispone la Actualización de la Resolución de Alcaldía N°245-2022-MDP, de fecha 12 de agosto del 2022 "COMISIÓN CENTRAL DE LA XXI MARATÓN INTERNACIONAL SELVA CENTRAL "ORLANDO CÁRDENAS MUJE"- 2022; por motivos de cese y renuncia de funcionarios;

Por todo lo expuesto, estando a las normas acotadas y a las facultades conferidas inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALIZAR la COMISIÓN CENTRAL DE LA XXI MARATÓN INTERNACIONAL SELVA CENTRAL "ORLANDO CÁRDENAS MUJE"- 2022;

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Presidente	Ing. DEYSE FERNANDEZ MEZA Alcalde (e) de la MDP
02	Coordinador General	PROF. JUAN JOSE CASTILLO IZARRA Coordinador de la Maratón
03	Secretario	Abog. NATHALY BARZOLA HUAMÁN Sub Gerente de Desarrollo Humano
04	Tesorero	Lic. Adm. KELLY MARLENA CORIS CHUPAYO Gerente de Administración y Finanzas

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N°245-2022-MDP, de fecha 12 de agosto del 2022;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
CHANCHAMAYO – JUNIN

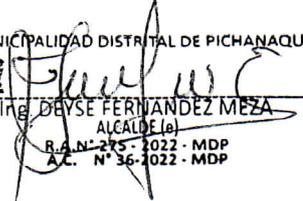
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Gerencia de Bienestar Social el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía;

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución a las personas designadas para su conocimiento y cumplimiento;

ARTÍCULO 5º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

D^{ña} DAYSE FERNÁNDEZ MEZA
ALCALDE (a)
R.A. N° 275 - 2022 - MDP
A.C. N° 36 - 2022 - MDP

